

Expediente: **2400/22**

Carátula: **RASKOVSKY GUILLERMO ALEJANDRO C/ FERNANDEZ RODRIGO ISIDORO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/03/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *FERNANDEZ, RODRIGO ISIDORO-DEMANDADO/A*

90000000000 - *ROJAS, JULIO PEDRO-DEMANDADO/A*

90000000000 - *BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA*

27282228241 - *RASKOVSKI, GUILLERMO ALEJANDRO-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 2400/22



H102064293052

JUICIO: RASKOVSKY GUILLERMO ALEJANDRO c/ FERNANDEZ RODRIGO ISIDORO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXTE 2400/22

San Miguel de Tucumán, febrero de 2023. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CUMPLIO PREVIO - POR: AGUILAR BIANCHI, ROMINA CONSTANZA - 15/02/2023 10:23:

1) Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 15/02/2023 - 27282228241 AGUILAR BIANCHI ROMINA CONSTANZA -Concepto: TASA PROPORCIONAL DE JUICIO -Nro Comp: 181484774 -Monto: 6000 (ver si corresponde boleto ley 6059 y ticket de pago). Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

2) Cítese a los demandados FERNANDEZ RODRIGO ISIDRO, DNI 31.312.334, CUIT 20-31312334-1 y ROJAS JULIO PEDRO, DNI 21.348.146, CUIT 20-21348146-1, ambos con igual domicilio en la calle RIO PARANA S/N - BARRIO PROCREAR II MZA "J" DUPLEX "3" de la localidad de Yerba Buena, y en garantía a BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.

3) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). IL-2400/22

DR. PEDRO MANUEL RAMON PÉREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)

Actuación firmada en fecha 28/02/2023

Certificado digital:

CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.